

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>18.329.996</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		136.619
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.269
	99	Otros		91.350
09		APORTE FISCAL		15.359.482
	01	Libre		15.345.214
	03	Servicio de la Deuda Externa		14.268
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.553
	03	Vehículos		3.553
14		ENDEUDAMIENTO		2.829.342
	02	Endeudamiento Externo		2.829.342
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>18.329.996</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.313.516
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.453.468
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.446.950
	01	Al Sector Privado		10.125.315
	131	Programa de Promoción Turística	04	3.409.853
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	05	3.934.956
	133	Programa Giras de Estudio	06	1.805.942
	134	Programa Fortalecimiento de la Oferta Turística para el Mercado Interno	07	497.942
	136	Programa de Fomento de Turismo		476.622
	03	A Otras Entidades Públicas		321.635
	005	Programa de Fomento de Turismo		321.635
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		192.366
	03	Vehículos		29.159
	04	Mobiliario y Otros		18.270
	06	Equipos Informáticos		40.600
	07	Programas Informáticos		104.337
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		909.428
	02	Al Gobierno Central		363.358
	001	Programa de Fomento de Turismo - MOP		363.358
	03	A Otras Entidades Públicas		546.070
	001	Programa de Fomento de Turismo		546.070
34		SERVICIO DE LA DEUDA		14.268
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		14.268

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	22
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	238
	Por Resolución del Jefe de Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata, cuando debán ejercer la subrogancia del Director Regional respectivo.	
	b) Horas extraordinarias año	

	- Miles de \$	16.453
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	94.349
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	183.572
	Adicionalmente, mediante Resolución del Director Nacional, se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria para labores de información turística, hasta por un monto de \$ 38.582 miles.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	8
	- Miles de \$	38.209
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	27.182
04	Incluye recursos para la aplicación de la Ley N° 19.255.	
	a) Los aportes que se hagan con cargo a esta asignación se realizarán a través de convenios de desempeño con el Servicio Nacional de Turismo, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada componente o actividad, así como su fuente de financiamiento.	
	b ) Incluye hasta \$ 238.359 miles para constituir los equipos de gestión y operación del programa, así como también para contratar consultores, evaluadores, expertos y especialistas nacionales y extranjeros requeridos para el desarrollo del programa y de los convenios de desempeño, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación y difusión y para la realización de estudios de demanda.	
05	Con cargo a estos recursos podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. El monto máximo establecido para las actividades antes mencionadas asciende a \$ 157.325 miles.	
	Con cargo a esta asignación se podrá comprometer y adjudicar contratos hasta por \$ 3.818.577 miles.	
06	Con cargo a estos recursos podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. El monto máximo establecido para las actividades antes mencionadas asciende a \$97.034 miles.	
	Con cargo a esta asignación se podrá comprometer y adjudicar contratos hasta por \$ 1.749.267 miles.	
	Anualmente el Sernatur entregará un informe detallado identificando los establecimientos educacionales y el número de alumnos, por región, que han sido beneficiados con los recursos de este Programa.	
07	Con cargo a estos recursos podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. El monto máximo establecido para las actividades antes mencionadas asciende a \$14.940 miles.	